



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	FONDO DE EMPLEADOS COMFENALCO ANTIOQUIA (FECOM)
Demandado	JULIE ALEXANDRA BUSTAMANTE BAYONA
Radicado	05001-40-03-014-2021-00667-00
Asunto	REQUIERE

En atención a la solicitud de medida del embargo de salario en la empresa CORPORACION SALUD UN, se requiere a la parte demandante para que indique los datos del empleador o haga las aclaraciones pertinentes.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
DORA PLATA RUEDA
JUEZ (E)

P2

Firmado Por:

Dora Plata Rueda
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ecb78f5a2475c94ed50c667be34cbf32e9686e14545e0f8982b27f2e916fc12**

Documento generado en 21/06/2022 12:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>